

Memorando Nro. INSPI-DE-2025-0240-M

Guayaquil, 22 de junio de 2025

PARA: Sra. Ing. Luisana Yadira Choez Villacís, Mgs.
Directora de Gestión Administrativa Financiera.

Sr. Ing. Gerónimo Javier Mero Gómez, Mgs.
Director de Comunicación Social.

Sr. Ing. Nestor Javier Huayamave Aguirre
Experto Administrativo Financiero.

ASUNTO: DISPOSICIONES A RECOMENDACIONES EXAMEN ESPECIAL DPGY-0014-2025

De mi consideración:

ANTECEDENTE

Mediante Oficio No. 000253-DPGY-AE-2025, el Ab. Augusto Pino - Director Provincial de Guayas de la Contraloría General del Estado, remite el Informe General No. DPGY-0014-2025, "Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los procesos de contratación de bienes y servicios, SIE-INSPI-025-2019, SIE-INSPI-026-2019, MCO-INSPI-002-2020, SIE-INSPI-004-2020, SIE-INSPI-015-2020, SIE-INSPI-016-2020, SIE-INSPI-017-2020, SIE-INSPI-019-2020, SIE-INSPI-035-2020, SIE-INSPI037-2020, SIE-INSPI053-2020, RE-INSPI-002-2021, SIE-INSPI-048-2021, SIE-INSPI053R-2021, a las adquisiciones bajo la modalidad de catálogo electrónico e ínfima cuantía, a los convenios de pago, a la administración, utilización, manejo y control de los bienes y existencias y a la ejecución y cierre del convenio "Implementación de tecnologías para la producción de vacunas pentavalente, vacuna antirrábica humana y vacuna antirrábica veterinaria en sustrato celular " en el INSPI, por el periodo comprendido entre el 01 de junio del 2019 y el 30 de abril 2024.

Mediante memorando Nro. INSPI-DE-2025-0170-M, la Directora Ejecutiva se dirige a la Directora de Asesoría Jurídica (Encargada) indicando.- "(...) Con el objetivo de cumplir con lo estipulado por la Contraloría General del Estado, se dispone la preparación de las respectivas notificaciones en base a la MATRIZ PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL EXAMEN ESPECIAL DE CONTRALORÍA DPGY-0014-2025(...)

DESARROLLO

Conforme al Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en el que se promulga lo siguiente: "Las recomendaciones de auditoría, una vez que comunicados a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado".

Informe General No. DPGY-0014-2025, "Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los procesos de contratación de bienes y servicios, SIE-INSPI-025-2019, SIE-INSPI-026-2019, MCO-INSPI-002-2020, SIE-INSPI-004-2020, SIE-INSPI-015-2020, SIE-INSPI-016-2020, SIE-INSPI-017-2020, SIE-INSPI-019-2020, SIE-INSPI-035-2020, SIE-INSPI037-2020, SIE-INSPI053-2020, RE-INSPI-002-2021, SIE-INSPI-048-2021, SIE-INSPI053R-2021, a las adquisiciones bajo la modalidad de catálogo electrónico e ínfima cuantía, a los convenios de pago, a la administración, utilización, manejo y control de los bienes y existencias y a la ejecución y cierre del convenio "Implementación de tecnologías para la producción de vacunas pentavalente, vacuna antirrábica humana y vacuna antirrábica veterinaria en sustrato celular " se emitieron las siguientes recomendaciones:

Memorando Nro. INSPI-DE-2025-0240-M

Guayaquil, 22 de junio de 2025

1. Calificación de Oferentes en el proceso de contratación SIE-INSPI-048-2021

Al Director/a Ejecutivo

1. Dispondrá y supervisará a los servidores que actúen en calidad de delegados de la máxima autoridad y/o miembros de la comisión técnica, la identificación de parámetros aplicables en la calificación de las ofertas presentadas en los procesos de contratación lo que permitirá evaluar correctamente a los oferentes.

1. Proceso de Contratación SIE-INSPI-053R-2021. Adquisición de Determinaciones

Al Director/a Ejecutivo

1. Exigirá a los administradores de contrato que junto a las solicitudes de prórroga y de reanudación de suspensión de plazos por parte de la entidad Contratante estas sean sustentadas documentalmente, con la finalidad de validar las justificaciones de la suspensión y las gestiones realizadas hasta su levantamiento.
2. Dispondrá a los administradores de Contrato gestionar y ejecutar las garantías técnicas por las reposiciones de reactivos en los tiempos contractualmente establecidos a fin de que se cumpla con las reposiciones y se garantice un stock con reactivos vigentes.

1. Proceso de Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia

A los Servidores públicos en calidad de administradores de contrato

1. Verificarán antes de solicitar el pago que el contratista entregue la documentación soporte suficiente y pertinente, a fin de cumplir con todos los requisitos del contrato y que guarden conformidad con los pliegos.
2. Revisarán y autorizarán que previo al ingreso y/o cambio de los guardias de seguridad, la documentación habilitante cumpla con los requisitos y el perfil exigido en los pliegos y término de referencia, con la finalidad de verificar que el personal que ingrese a la entidad cumpla con lo solicitado para brindar el servicio.

ACCIONES A EJECUTAR

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en el que se determinan las atribuciones y obligaciones de las Máximas autoridades, titulares y responsables, y en cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en el Informe General No. DPGY-0014-2025 dispongo lo siguiente:

1. **A LOS DELEGADOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD Y/O MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA** deberán realizar la identificación de parámetros aplicables en la calificación de las ofertas presentadas en los procesos de contratación lo que permitirá evaluar correctamente a los oferentes.
2. **A LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO** que junto a las solicitudes de prórroga y de reanudación de suspensión de plazos por parte de la entidad Contratante estas sean sustentadas documentalmente, con la finalidad de validar las justificaciones de la suspensión y las gestiones realizadas

Memorando Nro. INSPI-DE-2025-0240-M

Guayaquil, 22 de junio de 2025

hasta su levantamiento.

3. **A LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO** gestionar y ejecutar las garantías técnicas por las reposiciones de reactivos en los tiempos contractualmente establecidos a fin de que se cumpla con las reposiciones y se garantice un stock con reactivos vigentes.
4. **A LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO** verificar antes de solicitar el pago que el contratista entregue la documentación soporte suficiente y pertinente, a fin de cumplir con todos los requisitos del contrato y que guarden conformidad con los pliegos.
5. **A LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO** revisar y autorizar que previo al ingreso y/o cambio de los guardias de seguridad, la documentación habilitante cumpla con los requisitos y el perfil exigido en los pliegos y término de referencia, con la finalidad de verificar que el personal que ingrese a la entidad cumpla con lo solicitado para brindar el servicio.

De las presentes recomendaciones se dispone a la Dirección de Comunicación Social que las mismas sean comunicadas a través de correo institucional a todos los servidores del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública INSPI- "Dr. Leopoldo Izquieta Pérez".

De las presentes recomendaciones se solicita su implementación y/o cumplimiento a la Dirección Administrativa Financiera en coordinación con la gestión de Compras Públicas, para lo cual deberá generar un informe que evidencie el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en donde se detalle las acciones ejecutadas, método de seguimiento y control de las mismas, se deberá indicar los servidores responsables, medios verificables, porcentaje de avance de cumplimiento, estado del cumplimiento. Se solicita que dé así requerirlo elaborar/modificar los procedimientos a fin que las respectivas recomendaciones se incorporen y sean de estricto cumplimiento.

El informe podrá ser revisado en el siguiente enlace:

<https://archivos.inspi.gob.ec/index.php/s/QpnPbie9qDCMfYb>

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Gulnara Patricia Borja Cabrera, PhD.
DIRECTORA EJECUTIVA.

Referencias:

- INSPI-DE-2025-0170-M

Copia:

Sr. Ing. Roberto González González, PhD.
Asesor 5.

Sra. Lcda. Esther Lucrecia Carlin Chávez, Mgs.
Asesor 5.

Sra. Ing. Lady Concepción Rojas Torres, Mgs.
Directora General de Planificación y Gestión Estratégica.

Srta. Abg. Shadya Carolina Jiménez Ferreros
Directora de Asesoría Jurídica(Encargada)

sj